



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



00013

2

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2020-MDP/GM

Pallpata, 01 de diciembre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- El Informe N° 017-2020-CS-MDP/E-C, de fecha 30 de noviembre del 2020, de **Beltrán Erazo Quispe** Presidente del comité de selección, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de **Adjudicación Simplificada N° 17-2020-MDP/CS** (1ra Convocatoria), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, por que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo N° 20 numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2020-MDP/A, de fecha 10 de setiembre de 2020, se delega funciones a Gerencia Municipal de Emitir Resoluciones Gerenciales de Acuerdo a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organizaciones y Funciones;

Que, el numeral 47.4) del artículo 47° del D.S. 344-2018-EF 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organizaciones interna de la Entidad.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2020-MDP/GM**, de fecha 27 de noviembre del 2020, se dispuso en su artículo primero aprobar el expediente de contratación de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Tanque de 2500 Litros Incluye Accesorios, para la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego Agrícola Mediante Tanques de Almacenamiento de Agua en la Comunidad Campesina de Huacroyuta Marquiri del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"** Meta 098.

Que, mediante el informe N° 017-2020-MDP/U.LOG/BEQ de fecha 30 de noviembre del 2020 de **Beltrán Erazo Quispe**, Presidente del comité de Selección, solicita aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 17-2020-MDP/CS** (1ra Convocatoria), para la Adquisición de Tanque de 2500 Litros Incluye Accesorios, para la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Riego Agrícola Mediante Tanques de Almacenamiento de Agua en la Comunidad Campesina de Huacroyuta Marquiri del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"** Meta 098.

Que, de conformidad con los considerados precedente, y con lo establecido por el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constituciones; a fin de seguir garantizado una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000131

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las bases del Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 17-2020-MDP/CS (1ra Convocatoria), para la Adquisición de Tanque de 2500 Litros Incluye Accesorios, para la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Agrícola Mediante Tanques de Almacenamiento de Agua en la Comunidad Campesina de Huacroyuta Marquiri del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco" Meta 098. por un valor estimado de S/. 112,500.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la unidad de logística, realice el trámite administrativo para el cumplimiento de lo establecido en la Presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MDP/SG

- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE LOGISTICA.
- ARCHIVO.

